

Dn Josef Marcos la Haoca vellas empresonada
en mi el fel y Tros Muro. y Tero Sur Puerto
quidando a su cargo los efectos que en ellos se
manifiere: lo que Anoto por esta Dto. a que fir-
mo Con Smb. y que Certifico

Garcia y Marina
D.

En Casildo Celebrado; en el dia doce del qu Tro: acordaron
los dnos Dn Josef Marcos Alcalde Anual, y de Villa y
Juan Momo; Dn Juan Garcia Martinez, y Dn Pedro Pagan
Diputados del Comun; Tu por mi el fel y Tros Muro. Se
haga saber a Pedro Comera Alcalde Casildo, Tu en virtud
no haber fondos para suministrar, la hogay Francones, y la
y suplico vete Dulto en que lo que en su gober se en
Cuerpo y sumas sin perjuicio y hacerle saber con los
vivos y los suministros que ocurran: Anoto a lo danon
y firmaron y que Certifico

Josef Mateos Antonio Comera

Pedro Pagan

Juignatense

Juan Garcia y Marina
D.

